CHECKLIST COMPROBACIÓN REAL DECRETO 214/2025

Evaluación de la Huella de Carbono y Plan de Reducción - Convocatoria 2026

1. Fase de Diagnóstico y Aplicabilidad

- [ ] Verificación de Umbral Obligatorio: Evaluar si la organización supera durante dos ejercicios consecutivos más de 250 empleados, €20M de activo o €40M de facturación.
- [ ] Determinación del Alcance Operativo: Identificar de forma transparente los centros de trabajo, instalaciones y flota que se consolidarán en el cálculo.
- [ ] Evaluación de Adopción Voluntaria (PYME): En caso de no cumplir umbrales, confirmar si la inscripción se realiza de manera opcional para mejorar la competitividad comercial.

2. Recopilación de Datos y Cálculo (Alcance 1 y 2)

- [ ] Inventariado de Alcance 1 (Emisiones Directas): Recopilar consumos de combustibles de vehículos de la empresa, calderas, y posibles fugas de gases refrigerantes.
- [ ] Inventariado de Alcance 2 (Emisiones Indirectas): Reunir las facturas de electricidad de todas las sedes y obtener los certificados de garantías de origen si aplica.
- [ ] Aplicación de Factores de Emisión: Utilizar la base de datos oficial actualizada de la Oficina Española de Cambio Climático (MITECO) para el año fiscal recalculado.

3. Plan de Reducción Estratégico

- [ ] Diseño del Plan a 5 Años: Formalizar un documento estratégico de mitigación con un horizonte mínimo de cinco años vista.
- [ ] Definición de Objetivos Cuantificables: Establecer metas porcentuales de reducción de emisiones claras para el periodo establecido.
- [ ] Asignación de Medidas y Recursos: Especificar acciones concretas (eficiencia, renovables, transición de flota) y el presupuesto asignado.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 · SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030 · AGENDA 2030 · Comunidad de Madrid · CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad subvencionada y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

4. Registro y Tramitación Oficial (Sede Electrónica)

- ☐ Preparación de Memoria Informativa: Redactar y dar formato al informe final que detalla la metodología y resultados obtenidos del GEI.
- ☐ Acceso a la Sede MITECO: Autenticarse en el canal oficial electrónico del Gobierno utilizando el certificado digital corporativo.
- ☐ Presentación en Plazo: Verificar que el envío telemático coincide con los plazos máximos estipulados para el depósito de las cuentas anuales de 2026.

Este documento es una guía general de control y asistencia para el análisis normativo interno. *AI responses may include mistakes.*

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 · SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030 · AGENDA 2030 · Comunidad de Madrid · CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad subvencionada y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.